

## **RESOLUCION N° 264/16**

### **VISTO:**

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo 049, quien debe permanecer en reposo desde el 26 de diciembre de 2016 y por el término de dos (2) días;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo N° 049, del 26-12-2016 al 27-12-2016 inclusive (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de diciembre de 2016.-

**FIRMADO:** ARQ. FERNANDO ZANOTTI  
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL